



# Resolución Suprema

Nº 130 -2022-IN

Lima, 20 de agosto de 2022

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 129-2022-IN se designa al señor Manuel Alberto Balladares Ramírez en el cargo público de confianza de Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC;

Que, con Resolución Ministerial Nº 01165-2022-IN, se autoriza el viaje del citado servidor, en comisión de servicios, del 20 al 27 de agosto de 2022, a la ciudad de Ginebra de la Confederación Suiza, para que participe de la "Octava Conferencia de los Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas"; por lo que a fin de continuar con el normal desarrollo de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, resulta necesario encargar las funciones del referido cargo, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo Nº 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1520-2019-IN; y, el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar al señor GINO MARIO MARTIN ROLLERI ALVARADO, las funciones de Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la referida Superintendencia, a partir del 20 de agosto de 2022, y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

**Regístrese y comuníquese.**

JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

WILLY ARTURO HUERTA OLIVAS  
Ministro del Interior



P. Lobatón